DEPENDENCIA: **Secretaria de Educación**

1. **No. Contrato:** **ENV-12-21-0004-23**
2. **Contratista:** **MIRO SEGURIDAD**
3. **Identificación:** NIT 890.932.539-6
4. **Tipo de Modificación (adición, prórroga, cesión, modificación o aclaración):**

 Prórroga

5. **Para el caso de adición: N/A**

Forma de pago[1]**:** El Municipio de Envigado a través de la Tesorería Municipal pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas acordecon el servicio prestado, a través de transferencia electrónica dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la fecha de presentación de la respectiva factura, con los respectivos soportes y de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previamente solicitados por la Entidad. Parágrafo 1: Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas, acompañadas de los informes de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión,

Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o del soporte del pago de los aportes al en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural). Parágrafo 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Parágrafo 3: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación

- Rubro presupuestal: 2320202008000000002201070852500012300001002001 9
- **Tipo de proyecto:** Inversión X Funcionamiento _____
- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar**[2]**:**
- **Para compra, suministro o mantenimiento de bienes:**

Relacionar el nombre completo, número de cedula y código de la persona o personas a quienes van a ser cargados los diferentes bienes solicitados. (Deben ser personas vinculadas por el Municipio).

[1] Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.
[2] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN BIEN	MEJORA

Nota: Marque con una **X** en la casilla **MEJORA**, solo en caso de que la compra del bien sea para mejorar un bien ya existente (Repuestos, Partes).

Para los bienes de tipo consumibles deberán especificarse a quien será cargado con el fin de reportarlo en el inventario.

6. Para el caso de prórroga:

Del 04 de del 2024 al 8 de marzo del 2024 (5 días)

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[3]:**

7. Para el caso de cesión:

- Nombre del contratista a quien se le va a ceder el contrato.
- Renuncia del contratista anterior a la ejecución del contrato.
- Requisitos legales del nuevo contratista, los cuales deben corresponder a los exigidos en los estudios previos para el contrato inicial, es decir, deben ser el soporte de que cumple con la experiencia e idoneidad requerida. Estos documentos deberán anexarse a la presente solicitud por BPMS.

8. Para el caso de modificaciones y aclaraciones:

9. Justificación de la modificación: Una vez realizado el análisis financiero del contrato se observó los siguientes datos

Valor adición 2024:	$1.108.000.000
Valor cuota enero 2024:	$ 481.871.846
Valor cuota febrero 2024:	$ 481.871.846
Saldo disponible mes de marzo 2024	$ 144.256.308

Teniendo en cuenta que el valor del servicio de cada día corresponde a $16.062.395, se observa que el presupuesto alcanza para que el contratista preste el servicio durante los 8 primeros días del mes marzo de 2024.

De igual forma, debido a que el inicio del contrato para el resto de la vigencia 2024 está prevista para el 14 de marzo de 2024, dado el caso que no se presenten retrasos en el cronograma del proceso de licitación, es necesario realizar una adición del contrato para garantizar la prestación del servicio hasta el inicio del nuevo contrato, una vez se realice la prórroga del contrato.

[3] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

Por lo tanto se requiere prorrogar el contrato Numero ENV-12-21-0004-2 suscrito con la empresa MIRO seguridad, hasta el día 8 de marzo fecha hasta la cual alanzan los recursos del contrato

ANEXOS por BPMS :

- Acta de reunión, solicitud, correo electrónico, etc., en todo caso el contratista debe tener conocimiento de la adición, prórroga o modificación, con la respectiva aceptación explicita de esta.
- Informe de supervisor técnico o interventor del contrato: Donde se avala y recomienda la necesidad de ceder, adicionar o modificar el contrato con la debida sustentación.
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica
- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla. Si es persona natural aportar copia de la planilla
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

Supervisor:	CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ
Teléfono y correo electrónico:	Extensión 4468

Nombre Persona que elabora la solicitud:	CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ
Cargo: Profesional Universitario	**Teléfono:** Extensión 4468

Jazmin Andrea González Arias[4]
Secretaria de Educación

[4] Debe ser firmado, escaneado y enviado por el medio indicado